PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1487
EXPEDIENTE N° 8120-001761/2018

NEUQUÉN, 24 OCT 2018

VISTO:

La necesidad de la cobertura de horas cátedra y/o cargos por aspirantes con título docente en los diferentes llamados que se realizan mediante Asambleas Presenciales según lo establecido en la Resolución N° 2077/2016 para los Anexos I y II, y

CONSIDERANDO:

Que el fuerte crecimiento de la matrícula en escuelas secundarias que se refleja en la apertura de nuevos establecimientos educativos, acompañado por una nueva política educativa inclusiva, ha generado nuevos desafíos en el sistema educativo a la hora de cubrir asignaturas con título docente, problema central en la educación secundaria;

Que actualmente se ha visto incrementada sustancialmente la cobertura de horas cátedra, por un lado por títulos supletorios que en muchos casos no poseen formación pedagógica o docente alguna, sólo título secundario y por otro lado un fuerte aumento de aspirantes con carácter de idóneos;

Que es necesario que los docentes con carácter Docente que se inscriben en los períodos correspondientes a inscripciones fuera de término sean incorporados mensualmente al listado vigente;

Que con esta modificación se beneficiará al sistema educativo dando prioridad a la titulación docente en la cobertura de horas cátedra y/o cargos;

Que de esta forma disminuiría la cantidad de Disposiciones de aprobación de asignaturas para alumnos y de Disposiciones de agentes idóneos "a término";

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **ESTABLECER**, a partir de la firma de la presente, que el listado vigente de interinatos y suplencias se actualizará mensualmente desde mayo hasta noviembre.

2º) **DETERMINAR** que los aspirantes con carácter Docente que se inscriban en los períodos correspondientes a la inscripción fuera de término se incorporen mensualmente en el listado.

3º) **INDICAR** que se mantienen los tiempos y las condiciones para la inscripción fuera de término según establece la Resolución N° 2077/2016.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1487
EXPEDIENTE N° 8120-001761/2018

4°) DETERMINAR que por la Junta de Clasificación Rama Media se realizarán las notificaciones pertinentes.

5°) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Distritos Escolares I a XIII y **GIRAR** el expediente a la Junta de Clasificación Rama Media a los fines establecidos en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRR
Vocal de Nivel Media, Técnica y Su
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación